

## El Indecopi reduce el monto de derecho de tramitación de los procedimientos de registro de obra artística e implementa un canal digital

El 16 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución N° 053-2020-PRE/INDECOPI a partir de la cual se dispone la reducción del monto de derecho de tramitación de los procedimientos de registro de obra artística y literaria, y la implementación de un canal digital para dichos procedimientos, los cuales se encuentran previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Indecopi.

A continuación, comentamos los aspectos más relevantes:

- ❖ **Pago por derecho de tramitación:** A partir de la modificación, el costo de derecho de tramitación para el registro de obras por el canal presencial será de S/ 195.00, y en el canal digital, S/ 136.50.
- ❖ **Canal Digital:** Los usuarios deberán ingresar al link <https://servicio.indecopi.gob.pe/sel> a fin de poder acceder a la modalidad virtual de registro de obras.
- ❖ **Vigencia:** La Resolución entrará en vigencia a partir del quinto día hábil siguiente de su publicación.

El texto completo de la norma lo pueden encontrar en el siguiente enlace:  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-resolucion-n-000053-2020-preindecopi-1866381-1/>



**JOHN-ANDRÉ  
FLORES URIBE**  
Abogado Asociado del Área  
de Competencia y Propiedad  
Intelectual.  
j\_oresu@bvuu.pe



**CARLO FABRICIO  
SÁNCHEZ CONCHA**  
Jefe del Área Propiedad  
Intelectual y Competencia  
fsanchez@bvuu.pe



**ALEXANDRA  
ESPINOZA**  
Asistente del Área de  
Competencia & Propiedad  
Intelectual  
aespinoza@bvuu.pe